



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta 27

ACTA 27

En la ciudad de Córdoba, a los dieciocho días del mes de octubre de 2021, siendo las 18 hs, en la Facultad de Psicología, se reúne la Junta Electoral con la presencia de sus integrantes firmantes, Y VISTOS: el expediente EX-2021-00599221-UNC-VDE#FP por los cual se tramita los pedidos de corrección de los padrones definitivos del claustro Docente por parte de la apoderada de SYNTHESIS, Lic. Silvia Paxote quien solicita se dé cumplimiento al Acta 3/2021 de la Junta de Apelaciones bajando a los docente Ferrero, Cecilia; Figueroa, Carmen Edith; Rigotti, Hebe Silvina; Frank, María Laura; Ferrero, Griselda Dina y la exclusión del padrón definitivo de los docentes Benitez, María Fátima; Dragotto, Pablo Alberto; Pozzerle, Juliana Ayelen; Y CONSIDERANDO: Que atento a lo resuelto por el Acta 3/2021 de la Junta de Apelaciones y lo solicitado por la Junta Electoral UNC para la confección del padrón, lo planteado se encuentra resuelto por acta 26/2021 de esta Junta Electoral. La confección de los padrones definitivos depende de la Junta Electoral de la Universidad quien los realiza con lo informado por la Junta Electoral de la Facultad y la Junta de Apelaciones. Que por ACJA-2021-3-E-UNC-JA#HCS la Junta de Apelaciones resuelve: FERRERO, Cecilia (nro. de orden 18) excluir del Padrón Provisorio de Docentes Titulares; FIGUEROA, Carmen Edith (nro. de orden 19), excluir del Padrón Provisorio de Docentes Titulares; RIGOTTI, Hebe Silvina (nro. de orden 34) excluir del Padrón Provisorio de Docentes Titulares; FRANK; María Laura (nro. de orden 20), excluir del Padrón Provisorio de Docentes Adjuntos; FERRERO, Dina Gricelda (nro. orden 17), excluir del Padrón Provisorio de Docentes Adjuntos”; asimismo, se dieron de alta en los estamentos docentes que corresponden, lo cual fue resuelto por las actas 16/2021; 17/2021 y 26/2021 de esta Junta Electoral, a saber: FERRERO, Cecilia en el claustro Docente Auxiliares; FIGUEROA, Carmen Edith en el claustro Docente Adjunto; RIGOTTI, Hebe Silvina, en el claustro Docente Adjunto; FRANK; María Laura en el claustro Docente Auxiliares y FERRERO, Dina Gricelda en el claustro Docente Auxiliares.

Con relación al pedido realizado en el mail de fecha 16/10/2021 obrante a N° 4 de orden por el cual la apoderada solicita la exclusión de los docentes Benitez, María Fátima; Dragotto, Pablo Alberto; Pozzerle, Juliana Ayelen, dichos docentes si figuran en los padrones provisorios que obran en el sistema GURU (se anexan los padrones provisorios obrante en sistema GURU <https://elecciones.unc.edu.ar> subidos por la Junta Electoral UNC) pero en distintos estamentos Benitez, María Fatima y Dragotto, pablo Alberto en el estamento Docente Titulares y Pozzerle, Juliana Ayelen en el estamento Docente Adjunto, sin embargo por un error material involuntario

en la página de la facultad se publicó un padrón provisorio distinto, que fue enviado por la misma Junta Electoral UNC con anterioridad. La modificación de padrón, que esta Junta solicita a la Junta Electoral UNC, mediante acta 26/2021, es realizada siguiendo el criterio del Acta 3/2021 de la Junta de apelaciones, y lo informado por la Junta Electoral UNC debiendo incorporar a los docentes en su estamento correspondiente ya que todos cumplen con los requisitos para ser considerados electores por el estamento docente. Es por ello que esta Junta Electoral, resolvió por acta 26/2021, solicitar a la Junta Electoral UNC las modificaciones necesarias al padrón definitivo y de esta forma garantizar el derecho a voto de docentes que están bien incorporados en el padrón ya que cumplen con los requisitos reglamentarios. Todo ello en base a lo informado por Secretaría Académica con relación al Profesora Benítez María Fátima la misma se encuentra designada mediante resoluciones RD 31/2021, RD 425/2021, RD 497/2020, RHCD 4/2020, RHCD 66/2019 y el informe de trayectoria contando con 2 años y 4 meses como docente de manera ininterrumpida (que se anexan); con relación al docente Dragotto Pablo Alberto el mismo se encuentra designado mediante RD 31/2021, RD 343/2021, RHCD 4/2020, RHCD 66/2019 y el informe de trayectoria contando con 2 y 5 meses como docente de manera ininterrumpida (que se anexan) y con relación a la docente Pozzerle Juliana Ayelen la misma se encuentra designada por RD 31/2021, RD 343/2021, RD 801/2020, RHCD 4/2020, RHCD 66/2019 y el informe de trayectoria contando con 2 años 5 meses como docente de manera ininterrumpida (que se anexan) todos se encuentran en el dictado de sus respectivas materias en el aula; es por todo ello que esta Junta Electoral RESUELVE: No hacer lugar a lo solicitado por la apoderada Silvia Paxote por no corresponder.